



CERTIFICO:

Que la **CORPORACIÓN RECREATIVA DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS DE MONÓMEROS COLOMBO VENEZOPLANOS – CREM** con NIT. 890.113.810-4, con personería jurídica otorgada mediante Resolución No. 203 del 18 de abril de 1984 de la Gobernación del Atlántico y Matrícula Mercantil N° 711 de la Cámara de Comercio de Barranquilla, inscrita el 16 de abril de 1997, es una Entidad Sin Ánimo de Lucro y tiene la intención de permanecer como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

Que la actividad principal a la que se dedica es: Organizar, dirigir y controlar toda clase de eventos, campeonatos y actividades culturales, deportivas, recreativas y sociales que redunden el beneficio de sus asociados y comunidad en general en sus instalaciones ubicadas en la Autopista a Puerto Colombia sobre la carrera 46 antes de la Y de los chinos, frente al poste 186.

Que en su Estado de Situación Financiera presenta activos por valor de \$ 4.479.250.512 pesos colombianos, un pasivo por valor de \$ 60.689.996 y un Total de Activos Netos por valor de \$ 4.418.560.516 pesos colombianos en 31 de diciembre de 2024.

Que su sede principal es Vía 40 Las Flores en la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, República de Colombia. Teléfono fijo: 605-3618667 y celular: 301 3949218.

Que el correo electrónico es: crem@monomeros.com.co

Que los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio.

Que los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.

Se acompaña Certificado de Existencia y Representación Legal de Entidades sin Ánimo de Lucro expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla del 13 de junio de 2025.

Se expide la presente certificación a los 20 días del mes de junio de 2025, de conformidad con el numeral 13 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario.

EVER DE JESÚS SOLANO RIPOLL
Representante Legal
Cédula de Ciudadanía No 8.772.791



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 13/06/2025 - 15:21:14

Recibo No. 12765579, Valor: 11,600

~~CODIGO DE VERIFICACIÓN: H063E389FF~~

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

CORPORACION RECREATIVA DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS DE MONOMEROS
COLOMBO VENEZOLANOS

Sigla: CREM

Nit: 890.113.810 - 4

Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 711

Fecha de registro: 18 de Abril de 1997

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación del registro: 28 de Marzo de 2025

Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: Via 40 Las Flores

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: crem@monomeros.com.co

Teléfono comercial 1: 6053618676

Teléfono comercial 2: 6053052882

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Via 40 Las Flores

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: crem@monomeros.com.co

Teléfono para notificación 1: 6053618676

Teléfono para notificación 2: 3052882136



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 13/06/2025 - 15:21:14

Recibo No. 12765579, Valor: 11,600

Teléfono para notificación: 0051 300 411 1111
Código de verificación: H063E389FF

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Certificado Especial del 16/04/1997, del Barranquilla por la Gobernación del Atlántico, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/04/1997 bajo el número 525 del libro I, se constituyó la entidad: CORPORACION denominada CORPORACION RECREATIVA DE EMPLEADOS DE MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANO S.A.

C E R T I F I C A

Que dicha entidad obtuvo su PERSONERIA JURÍDICA mediante Resolución 203 el 18 de Abril de 1984 otorgada por GOBERNACION DEL ATLANTICO

C E R T I F I C A

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL ATLANTICO

REFORMAS ESPECIALES.

Por Acta número 28 del 22/05/2015, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/08/2016 bajo el número 42.673 del libro I, la entidad cambio su razón social a CORPORACION RECREATIVA DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS DE MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2117/12/26

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: En desarrollo de los fines propios de su naturaleza, la Corporación podrá desarrollar las siguientes actividades: organizar, dirigir y controlar toda clase de eventos, campeonatos y festivales culturales, deportivos, recreativos y sociales que redunden el beneficio de sus asociados y comunidad en general; arrendar o entregar en comodato sus



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 13/06/2025 - 15:21:14

Recibo No. 12765579, Valor: 11,600

Código de Verificación: H063E380F5

instalaciones deportivas para desarrollar en ellas actividades culturales, deportivos, recreativos y sociales, mediante la realización de contratos o convenios que favorezcan a la Corporación y a sus asociados; celebrar y ejecutar toda clase de contratos y actos que la Asamblea y/o la Junta directiva consideren necesarios para el cumplimiento de los fines de la Corporación o para los intereses culturales, deportivos o artísticos de sus asociados, así como también para la protección de la entidad y su mejoramiento.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$0,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Corporación tendrá los siguientes órganos; Asamblea General de Asociados. Junta Directiva. Son funciones de la Asamblea General: 1. Nombrar al presidente y vicepresidente de la Asamblea General de Asociados. El secretario será el mismo de la Junta directiva salvo que no se encuentre presente, en tal caso, será designado por la asamblea de entre sus miembros. 2. Elegir a los miembros de la Junta Directiva y sus suplentes, al Revisor Fiscal y su Suplente para un periodo de dos (2) años. Fijará igualmente el monto de los Honorarios del Revisor Fiscal. 3. Aprobar o improbar los informes que tes presente cada año el Revisor Fiscal y el presidente, así como los Estados Financieros del respectivo ejercicio, Decretar y fijar el monto de las cuotas de extraordinarias. 5. Autorizar la adquisición y enajenación de los bienes inmuebles. Aprobar o ratificar los actos que en tal sentido celebre el Presidente, previo concepto favorable de la junta Directiva. 6. Nombrar Asociados honorarios de acuerdo con las propuestas presentadas por la Junta Directiva. 7. Reformar los estatutos. Son funciones de la Junta Directiva: 1. Designar de su seno al Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocal. 2. Llamar a los suplentes en caso de falta absoluta, temporal o accidental de los principales y designar de su seno suplentes internos de los dignatarios. 3. Dictar su propio reglamento y el de la Corporación 4. Resolver las peticiones que le dirijan los Asociados. 5. Disponer de todo lo relativo a la administración de la sede campestre, crear y suprimir empleos, reglamentar sus funciones y asignaciones, hacer y revocar los nombramientos, salvo en lo que por el mismo Estatuto corresponda a otra entidad, organismo o dignatarios. 6. Autorizar el presupuesto anual de los gastos relativos a la administración ordinaria de la sede campestre. 7. Nombrar comisiones y comités de las actividades que tengan lugar en la sede y asignarles funciones, aprobar o improbar las designaciones que estos tengan y los reglamentos que dicten y nombrar las comisiones que sean necesarias. 8. Decidir sobre los actos administrativos a que hubiera lugar y decretar la suspensión o pérdida definitiva de la calidad de miembro de la Corporación, en los casos y con las formalidades que el estatuto o la Junta señalen. 9. Considerar y resolver las solicitudes de admisión de nuevos asociados, la inscripción de su grupo familiar y reglamentar todo lo relativo a las categorías de acuerdo con

Fecha de expedición: 13/06/2025 - 15:21:14

Recibo No. 12765579, Valor: 11,600

~~CODIGO DE VERIFICACION: 140685889~~

los grupos etarios. 10. Cobrar las cuotas de las cuotas que debe cobrar la Corporación que no sean de competencia de la Asamblea General. 11. Autorizar al Presidente para contraer obligaciones a nombre de la Corporación. 12. Aceptar visitantes e invitados y disponer todo lo relativo a ellos, de conformidad con el estatuto y los reglamentos que adopte, así como a los miembros de clubes deportivos para participar en eventos que deban cumplirse en los campos deportivos de su sede. 13. Acordar con clubes deportivos, dentro de Colombia o en el extranjero, actos que permitan a sus miembros utilizar sus servicios a cambio de la reciprocidad. 14. Convocar la Asamblea a sesiones extraordinarias. 15. Reglamentar el pago de las obligaciones pecuniarias de los Asociados para con la Corporación. 16. Velar por el estricto cumplimiento de los estatutos y reglamentos de la Corporación. 17. Designar de su seno un miembro principal con su respectivo suplente para que formen parte de la nueva Junta Directiva. 18. Presentar a la Asamblea un informe anual sobre sus labores. 19. Cumplir las demás funciones, atribuciones y deberes legales y/o estatutarios. El Presidente es el Representante Legal de la Corporación, obrando dentro de las normas que exigen el presente estatuto. Son atribuciones del Presidente: 1. Representar a la Corporación legal y socialmente y delegar sus funciones o parte de ellas en la medida en que se lo permitan los presentes estatutos o las normas que dicte la Junta Directiva. 2. Instalar las reuniones de la Asamblea General de Asociados y presidir las sesiones de la Junta Directiva. 3. Nombrar y remover los funcionarios que le correspondiere y fijarles sus funciones según reglamentación de la Junta Directiva. 4. Presentar a la Asamblea General de Asociados en su reunión ordinaria anual un informe sobre la marcha de la Corporación y los Estados Financieros del ejercicio. 5. Velar por el estricto cumplimiento de los estatutos y de las resoluciones de la Asamblea General de Asociados y de la Junta Directiva y proponer a esta última las sanciones que deban aplicarse a los Asociados que las infrinjan. 6. Autorizar con su firma transacción de derechos hasta por la suma de treinta (30) salarios mínimos legales mensuales Vigentes y obtener aprobación de la Junta Directiva para las transacciones superiores a treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 7. Supervisar la marcha de la Corporación. El vicepresidente tendrá las mismas funciones asignadas al presidente en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 188 del 14/04/2016, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/10/2016 bajo el número 42.953 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
--------------	----------------

Vicepresidente

Hector Enrique Romero Bayuelo	CC 8749854
-------------------------------	------------

Nombramiento realizado mediante Acta número 82.023 del 14/09/2023, correspondiente a la Junta Directiva en Reunión no presencial, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/03/2024 bajo el número 69.347 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
--------------	----------------

Presidente.

Ever De Jesus Solano Ripoll	CC 8772791
-----------------------------	------------

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta número 37 del 24/04/2024, correspondiente



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 13/06/2025 - 15:21:14

Recibo No. 12765579, Valor: 11,600

a la Asamblea de Asociados en Reunión no presencial, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/11/2024 bajo el número 72.703 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Ever De Jesus Solano Ripoll	CC 8.772.791
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Negrete Caro Dayana Damaris	CC 52.817.569
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Regina Patricia Olarte Bustillo	CC 33.266.746
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Luz Paola Angulo Gomez	CC 22.493.167
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA William Alexander Jimenez Hurtado	CC 72.000.905
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Hector Enrique Romero Bayuelo	CC 8.749.854
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Alberto Jose Ferrer Zaccaro	CC 8.766.718
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Angulo Gomez Luz Paola	SN 20.241.026.569.351
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Cesar Augusto Dominguez Cervantes	CC 7.454.988
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Ricardo Samuel Chin Chong	CC 72.196.778

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 37 del 24/04/2024, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Reunión no presencial, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/11/2024 bajo el número 72.704 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal. Mercado Llanos Jose Rafael	CC 8726197
Revisor Fiscal suplente Daza Brito Nataly Paola	CC 22517903

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	28	22/05/2015	Asamblea de Asociados	72.509	01/11/2024	I
Acta	28	22/05/2015	Asamblea de Asociados	42.673	29/08/2016	I

C E R T I F I C A



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 13/06/2025 - 15:21:14

Recibo No. 12765579, Valor: 11,600

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9319

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA